ACTA DE INFORME FINAL

CONVENIO DE ASOCIACION No. **SDE-CDA-013-2025** CUYO OBJETO CONSISTE EN: **"AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE FOMENTAR Y FORTALECER EL DESARROLLO MICROEMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS EN LA CIUDAD DE ARMENIA PARA EL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR".**

PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

REFERENCIA DE PROCESO	N°	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN
SDE-CDA-013-2025	1	FENALCO SECCIONAL QUINDIO NIT 890.000.107-9	DIANA PATRICIA LOPEZ ECHEVERRI C.C.41.897.471 de Armenia	12/11/2025 09:10 AM
	2	CORPORACION INCUBADORA Y ACELERADORA DE EMPRESAS DE BASE TECNOLOGICA DE MANIZALES NIT 810.004.699-4	BLANCA NIDIA SANCHEZ CORTES C.C.30.338.039 de Manizales	13/11/2025 11:29 AM

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN Y TRASLADO PARA SUBSANAR

El comité evaluador, luego del cierre del proceso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 092 de 2017 y una vez vencido el término de traslado del informe de evaluación preliminar procede a verificar el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto de las propuestas presentadas o aquella sujetas de subsanación:

1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO:

- **FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL QUINDIO, FENALCO SECCIONAL QUINDÍO,** CUMPLIÓ con los requisitos habilitantes Jurídicos por lo cual obtuvo la Habilitación desde el Componente Jurídico

- **CORPORACION INCUBADORA Y ACELERADORA DE EMPRESAS DE BASE TECNOLOGICA DE MANIZALES,** CUMPLIÓ con los requisitos habilitantes Jurídicos por lo cual obtuvo la Habilitación desde el Componente Jurídico.

2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA.

- **FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL QUINDIO, FENALCO SECCIONAL QUINDÍO,** CUMPLIÓ con los requisitos habilitantes técnicos y de experiencia por lo cual obtuvo la Habilitación.

- **CORPORACION INCUBADORA Y ACELERADORA DE EMPRESAS DE BASE TECNOLOGICA DE MANIZALES,** NO CUMPLIÓ con el requisito habilitante de estructura organizacional, por lo cual no obtuvo la Habilitación desde el Componente técnico, no obstante, lo anterior, vencido el término de traslado otorgado, el proponente, no subsanó, ni se pronunció respecto del requerimiento hecho por el evaluador del componente técnico del proceso, incurriendo en causal de rechazo de su oferta.

3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO.

- **FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL QUINDIO, FENALCO SECCIONAL QUINDÍO,** CUMPLIÓ con los requisitos habilitantes financieros por lo cual obtuvo la Habilitación.

- **CORPORACION INCUBADORA Y ACELERADORA DE EMPRESAS DE BASE TECNOLOGICA DE MANIZALES,** NO CUMPLIÓ con el requisito habilitante de su capacidad financiera, por lo cual no obtuvo la Habilitación desde el Componente financiero, no obstante, lo anterior, vencido el término de traslado otorgado, el proponente, no subsanó, ni se pronunció respecto del requerimiento hecho por el evaluador del componente financiero del proceso, incurriendo en causal de rechazo de su oferta.

CUADRO RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

PROPONENTE		Requisitos Habilitantes Jurídicos	Requisitos Habilitantes Técnicos	Requisitos Habilitantes de experiencia	Requisitos Habilitantes financieros	RESULTADO
1	FENALCO SECCIONAL QUINDIO NIT 890.000.107-9	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

2	CORPORACION INCUBADORA Y ACELERADORA DE EMPRESAS DE BASE TECNOLOGICA DE MANIZALES NIT 810.004.699-4	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**RECHAZADO**

Por lo antes enunciado **FENALCO SECCIONAL QUINDÍO** identificado con el número de NIT **890.000.107-9**, **CUMPLIÓ** con los requisitos habilitantes desde los componentes: Jurídicos; Técnicos; de Experiencia y Financieros por lo cual obtiene Habilitación para el presente proceso.

RECOMENDACIÓN

El comité evaluador **RECOMIENDA** al señor Alcalde del Municipio de Armenia (Q), quien obra como ordenador del gasto, **ADJUDICAR** el PROCESO PARA CONVENIO DE ASOCIACION N° **SDE-CDA-013-2025** CUYO OBJETO CONSISTE EN: ***"AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE FOMENTAR Y FORTALECER EL DESARROLLO MICROEMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS EN LA CIUDAD DE ARMENIA PARA EL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR".*** AL PROPONENTE **FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL QUINDIO,** identificado con el número de NIT **890.000.107-9**, representado legalmente por DIANA PATRICIA LOPEZ ECHEVERRI, identificada con la cedula de ciudadanía 41.897.471 expedida en Armenia (Q), por la suma de: DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($214.285.714) distribuidos de la siguiente forma:

Aporte Municipio: El Municipio aportará máximo el 70% del valor del convenio, es decir, la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000). presupuesto que se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal: N° 7043 del 04 de agosto de 2025.

Aporte ESAL: La ESAL aportará mínimo el 30% del valor del convenio, es decir, la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($64.285.714) valor ofertado en el aporte económico del 30%.

Teniendo en cuenta que cumple con todas las condiciones y requisitos habilitantes desde los componentes: Jurídico, Técnico, de experiencia, financiero y Económico que fueron solicitados en el pliego de condiciones definitivo del proceso referido.

Publíquese el presente informe en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), consagrado en el cronograma del proceso de selección.

Se firma el presente informe final el día de hoy diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

MANUELA SALAZAR VIGOYA
Contratista
Evaluador Financiero y Económico
Secretaría de Desarrollo Económico

PAULO ANDRÉS PINO ÁLVAREZ
Profesional Universitario
Evaluador componente Jurídico
Departamento Administrativo Jurídico

FREDY ALEXANDER TABARES HURTADO
Contratista
Evaluador técnico y de experiencia
Secretaría de Desarrollo Económico

Alcaldía Municipal de Armenia
Subdirección Depto Administrativo Jurídico
Recibí Hoy: 19/nov/2025 11:22 A.M
No. Radicado: 1085
Pasa A:
Firma Recibido